



Objetivos de Desarrollo Sostenible

8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO





Gestión responsable - Certificado de Empresa Socialmente responsable

El Distintivo ESR® es un reconocimiento que se renueva anualmente y es otorgado a aquellas empresas que han asumido la cultura de gestión sostenible y RSE. Se reconocen las políticas y prácticas de actuación cotidiana como forma de gestión orientada a la competitividad sostenible y responsable. Permite evaluar los impactos en materia social, ambiental y de gobernanza de las empresas, a través de indicadores generales y sectoriales. Es el único sello de reconocimiento nacional directamente relacionado con mejores prácticas en temas de desarrollo sostenible y responsabilidad social.



Gráfico 1 - Promedios generales: Los promedios generales por eje y promedio general obtenidos por las empresas participantes.

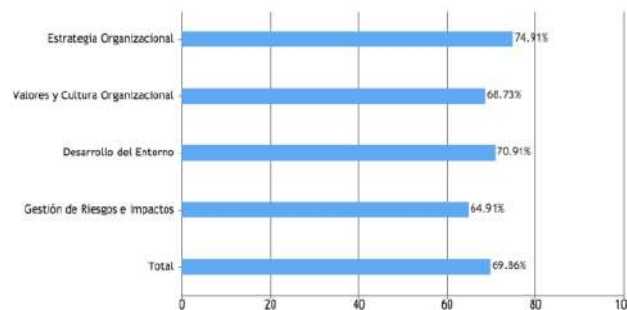
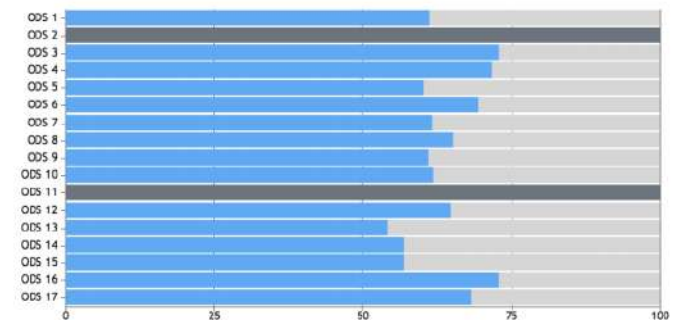


Gráfico 2 - Desempeño por ODS: Representación del desempeño promedio de todas las empresas participantes por ODS. No se visualiza el desempeño de las ODS en gris, ya que no se cuenta con información a través de los temas solicitados en los indicadores de la presente edición del Distintivo ESR®.





UPC participó en Conferencia Internacional de Factor Humano y Ergonomía

Una delegación de estudiantes de la UPC, liderada por los profesores Carlos Raymundo y Edgar Ramos, ambos de la Facultad de Ingeniería, participaron en la décima edición del International Conference on Applied Human Factors and Ergonomics and the Affiliated Conferences (AHFE 2019)", que se realizó Washington, Estados Unidos. Este tipo de participaciones son promovidas desde la Dirección de Investigación de la UPC, y buscan consolidar nuestro 2º puesto en investigación a nivel nacional obtenido en el año 2019 (Ranking Scimago).



UPC Certificada por BCORP

Estamos Certificados por BCORP en el periodo 2017 -2019, después de haber realizado un riguroso proceso de evaluación en temas de gobernanza, colaboradores, comunidad, medio ambiente y modelo de negocio. A través de este nuevo hito demostramos nuestro sólido y sostenido compromiso con el desarrollo social y la transformación del país. La UPC, al ser una institución "Bcorp", refrenda que tiene el propósito de resolver problemas sociales y ambientales, en línea con su misión institucional de contribuir a la transformación de nuestro país a través de la formación de líderes íntegros e innovadores con visión global.





Protagonistas del Cambio UPC

Desde el 2011 hemos reconocido y premiado el esfuerzo de más de 90 jóvenes líderes por sus iniciativas sociales disruptivas, las cuales han generado impactos positivos en más de un millón de personas en diversas regiones del país. Los ganadores de este programa reciben soporte académico, a través de talleres de liderazgo, innovación y emprendimiento, y participan de una extensa red nacional e internacional de emprendedores con impacto social, a través de YouthActionNet® Global Network. Además, reciben acompañamiento continuo a través de mentorías de expertos en emprendimiento y nuestros propios especialistas. Finalmente, los ganadores y sus emprendimientos obtienen la visibilidad que requieren para crecer a través de los medios de comunicación a nivel nacional.



¿QUIÉNES SOMOS? Protagonistas del Cambio (PDC) es un programa de sostenibilidad de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) de extensión a la comunidad, iniciado en 2011, enfocado en reconocer, visibilizar, formar y fortalecer la innovación social entre los jóvenes agentes de cambio en el Perú.

¿CUÁL ES NUESTRO PROPÓSITO?

Identificar a los jóvenes agentes de cambio en crecimiento e impulsarlos a escalar sus emprendimientos sociales, además de construir una comunidad de líderes con iniciativas de alto impacto a nivel nacional.

¿POR QUÉ LO HACEMOS?

La UPC reconoce la labor de la juventud como agente de cambio social; por esto, realiza esfuerzos por motivar, impulsar y potenciar los emprendimientos que los jóvenes gestionan y que impactan positivamente en el desarrollo de sus localidades.



Política de Diversidad y No Discriminación

	POLÍTICA DE DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE UPC	CÓDIGO: SICA-PYL-02	VERSIÓN 1	PÁGINA 1 de 2
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------	---------------------	-------------------------

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), líder en el Sector de Educación Superior, cree en la importancia de desarrollar su actividad educativa de acuerdo con su Visión, Misión y Valores. Es una institución innovadora basada en principios, que educa, investiga y promueve el conocimiento, la cultura y el desarrollo. Sus funciones las cumple con calidad, modernidad, eficiencia y competitividad a nivel internacional. Estos principios se traducen en la presente política y son la base de su excelencia y crecimiento sostenido; lo que redundará en beneficio de sus estudiantes, la comunidad, sus clientes y accionistas.

UPC está conformada por un grupo talentoso y diverso de estudiantes, docentes y personal administrativo. El poseer esta diversidad en cada uno de sus estamentos, es parte de las razones por las cuales UPC ha alcanzado los niveles de reconocimiento por su aporte a la educación superior, al desarrollo del país y a la creación de nuevo conocimiento.

La Universidad expresa su compromiso de mantener y promover la diversidad entre sus estudiantes, docentes y personal administrativo, evitando toda forma de discriminación, acoso o cualquier tipo de comportamiento no apropiado entre sus estamentos.

UPC está comprometida a crear un ambiente libre de discriminación o de cualquier tipo de acoso basado en raza, género, orientación sexual, religión, edad, discapacidad o estado civil. La diversidad de pensamiento, género, orientación sexual, raza, estado civil, nacionalidad o religión, es vista como un pilar que soporta las actividades fundamentales de la Universidad. La selección de estudiantes, contratación de profesores y personal administrativo, el reconocimiento de los mismos y cualquier beneficio u obligación generada, debe ser realizada sin ningún sesgo basado en las características antes mencionadas.

Se entiende por discriminación o acoso cualquier conducta que, en base a la característica de un individuo por su raza, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, religión, discapacidad o estado civil:

- Afecte negativamente las actividades de enseñanza, aprendizaje, trabajo o participación en cualquier otra actividad de la Universidad;
- Se utilice como factor para afectar o tomar decisión sobre la enseñanza, el aprendizaje, la actividad laboral o cualquier otra actividad que se realice en la Universidad;
- Se emplee con el propósito de interferir con la actividad de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, el trabajo administrativo o cualquier otra actividad que se realice en la Universidad.

Aprobado por: V. G.	Fecha: 16/09/2015
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad	

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), líder en el Sector de Educación Superior, cree en la importancia de desarrollar su actividad educativa de acuerdo con su Visión, Misión y Valores. Es una institución innovadora basada en principios, que educa, investiga y promueve el conocimiento, la cultura y el desarrollo. Sus funciones las cumple con calidad, modernidad, eficiencia y competitividad a nivel internacional. Estos principios se traducen en la presente política y son la base de su excelencia y crecimiento sostenido; lo que redundará en beneficio de sus estudiantes, la comunidad, sus clientes y accionistas.

UPC está comprometida a crear un ambiente libre de discriminación o de cualquier tipo de acoso basado en raza, género, orientación sexual, religión, edad, discapacidad o estado civil. La diversidad de pensamiento, género, orientación sexual, raza, estado civil, nacionalidad o religión, es vista como un pilar que soporta las actividades fundamentales de la Universidad. La selección de estudiantes, contratación de profesores y personal administrativo, el reconocimiento de los mismos y cualquier beneficio u obligación generada, debe ser realizada sin ningún sesgo basado en las características antes mencionadas.